

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 9 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programado por Canal Sur durante el periodo electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las emisiones regionales, y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla las provinciales, y de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Debate en cadena. Emisión regional.

- Día 23 de mayo, debate en cadena, con emisión simultánea tanto en Canal Sur Televisión como en Canal Sur Radio, sobre Administración Municipal en 2007: Competencias, Servicios, Financiación, Vivienda y Urbanismo, Cooperación y Desarrollo Local. Horario de Emisión 23,30 horas, con una duración aproximada de noventa (90) minutos y al que han sido invitados candidatos a las Alcaldías de los grupos políticos PSOE, PP, IULV-CA y PA.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Presidente.

ACUERDO de 9 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hacen públicas bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral en diferentes medios de comunicación, a nivel regional, para la campaña electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla, en la sesión celebrada en el día de hoy, adjunto Anexos de bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral entre los partidos políticos con derecho a ello en diferentes medios de comunicación, a nivel regional para la campaña electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Secretario.

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: TV2
ÁMBITO: REGIONAL
TOTAL MINUTOS: 165

DÍA/ HORA	11.00.00- 11.02.30	11.02.30- 11.05.00	11.05.00 -11.07.30	11.07.30 -11.10.00	11.10.00- 11.12.30	11.12.30- 11.15.00
11	PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP
14	PP	PSOE	PA	IU	PP	PSOE
15	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
16	PA	IU	PP	PSOE	PA	IU
17	PA	PP	PSOE	PP	PSA	PP
18	PSOE	PSA	PP	PSOE	PSOE	PSA
21	PA	PP	PSOE	IU	PSOE	PP
22	PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP
23	PP	PSOE	PSA	IU	PA	IU
24	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
25	PA	IU	PP	PSOE	PP	PSOE

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: TV1
ÁMBITO: REGIONAL
TOTAL MINUTOS: 165

DÍA/ HORA	13.45.00- 13.47.30	13.47.30- -13.50.00	13.50.00 -13.52.30	13.52.30- 13.55.00	13.55.00- 13.57.30	13.57.30- 14.00.00
11	PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP
14	PP	PSOE	PA	IU	PP	PSOE
15	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
16	PA	IU	PP	PSOE	PA	IU
17	PA	PP	PSOE	PP	PSA	PP
18	PSOE	PSA	PP	PSOE	PSOE	PSA
21	PA	PP	PSOE	IU	PSOE	PP
22	PSOE	PP	IU	PA	PSOE	PP
23	PP	PSOE	PSA	IU	PA	IU
24	IU	PA	PSOE	PP	IU	PA
25	PA	IU	PP	PSOE	PP	PSOE

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Ejido (Almería). (PP. 1491/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,05 euros/viaje
Billete estudiante y 3.ª edad	0,79 euros/viaje
Bonobús ordinario (10 viajes)	0,95 euros/viaje